

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas—

Por un mes. 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año. 30'00

Número suelto 0'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Delegación Regional de Trabajo

En el Boletín Oficial del Estado, n.º 145, correspondiente al día 25 de los corrientes, aparece publicada una Orden del Ministerio de Trabajo que literalmente copiada, dice así:

«Ilmo. Sr. Los postulados de justicia social que sirven de fundamento a la nueva España, imponen la protección económica de las familias de los caídos en defensa de la Patria que han quedado desamparadas por no reunir las condiciones precisas para disfrutar pensiones de viudedad u horfandad. La resolución de este problema exige el previo conocimiento del volumen del mismo y de las circunstancias concurrentes en los interesados»

Por las razones expuestas este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Art. 1.º Las familias de los crídos en defensa de España que carezcan de pensión concedida por cualquier otro concepto, podrán formular, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de promulgación de la presente Orden la oportuna declaración ante la Delegación Regional de Trabajo que corresponda al lugar de su residencia habitual.

Art. 2.º Se extenderá la facultad concedida por el artículo anterior a las viudas, hijos menores de edad y padres sexagenarios o impedidos para el trabajo.

Art. 3.º La declaración deberá contener los siguientes datos: Nombre, apellidos, profesión, estado, edad y domicilio de la persona que la presente.

Nombre del familiar caído por España y su parentesco con el declarante.

Número de hijos menores de edad a su cargo.

Bienes de fortuna o elementos de ingreso que disfruta.

Servicios prestados a la Patria por el familiar muerto.

Art. 4.º Las Delegaciones de Trabajo, una vez terminado el plazo señalado, promulgarán relaciones comprensivas de todas las declaraciones presentadas que remitirán a la Dirección General de Previsión conservando los originales a los efectos procedentes.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 18 de mayo de 1941.

Benjumea Burín

Ilmo. Sr. Director General de Previsión.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que las declaraciones a que se refiere el artículo primero de

la Orden mencionada pueden ser remitidas a esta Delegación Regional de Trabajo, bien directamente o por conducto de la Inspección Provincial de Trabajo de Logroño.

Pamplona 26 de Mayo de 1941.
 El Delegado Regional de Trabajo

Gobierno Civil de la provincia

841

Servicio de Abastecimientos

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Con el fin de que los industriales puedan liquidar sus actuales existencias de sucedáneos de café, elaborados con achicoria, bellota y garrofa, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto conceder un plazo que finalizará el día 31 de agosto próximo y durante el cual los industriales que tengan autorizados precios provisionales por la Oficina Central de Precios o las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, puedan seguir vendiendo a dichos precios.

A partir del día primero de septiembre próximo, los precios de venta de sucedáneos de café, tanto en fábrica como, al público, serán los que determina la Circular n.º 159 de esta Comisaría».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 28 de mayo de 1941.

El Gobernador Civil

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por telegrama oficial postal de fecha 27 del pasado, comunica a esta Delegación siguiente:

«Contestando a su escrito por el que formula consulta respecto al comercio de bombones y caramelos, debo manifestar a V. I. que si bien dicho artículo tiene libertad de comercio decretada por la Circular 140 de esta Comisaría General, dicha libertad se refiere única y exclusivamente a su circulación y en cuanto al precio deberán todos fabricantes que no los tengan aprobados por la Oficina Central de Precios, solicitarlos a dicho Organismo».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 2 de junio de 1941.

El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

Ayuntamiento de Calahorra

799

Hace saber: Que por la señora Vda. de Eustaquio Guerrero se ha solicitado permiso para trasladar a la Carretera de Murillo N.º 29 un taller de cerrajería.

Lo que se hace público para que las personas que puedan considerarse perjudicadas con dicha instalación presenten en el término de ocho días sus reclamaciones justificadas ante este Ayuntamiento.

Calahorra 17 de mayo 1941.

El Alcalde

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

783

NOTA-ANUNCIO

D. Julio Pernas Heredia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Logroño, en nombre y por acuerdo del Ayuntamiento de dicha Capital, solicita autorización para construir el trozo señalado con el número cuatro del Colector General para el saneamiento de Logroño, según Proyecto del Ingeniero de Caminos D. Manuel Zabala suscrito en Logroño a 5 de Marzo de 1941.

Extracto dicho Proyecto, resulta que:

Las obras consisten en un Colector de forma oval, con canal para las aguas negras y andén lateral por encima del nivel de aquellas, cuya sección tiene 1'68 metros de ancho máximo, 2'32 metros de altura total y una longitud de 404'65 metros, con pendiente única de 0'00145.

Tiene su origen en el desagüe existente inmediatamente aguas arriba del Puente de Piedra, al cual cruza por debajo y sigue por la margen derecha del río Ebro en término de San Francisco.

Un muro de contención a lo largo del Colector con un voladizo de hormigón armado en su coronación en la parte del cruce por debajo del Puente ya citado, al objeto de dejar sección suficiente en este tramo, sin apenas quitar desagüe a dicho puente para el establecimiento del paseo que sobre el Colector se proyecta.

Dicho paseo tendrá una anchura de 6 metros, 5 correspondientes a la calzada y un metro a la cabeza del muro para la circulación de peatones, a excepción de la parte correspondiente al cruce con el puente de Piedra, que se reduce al ancho a 3'50 metros suficiente para el paso de un vehículo.

A todo lo largo del muro va una barandilla de hormigón armado

Se derriba el muro antiguo

existente para poder construir el que se proyecta.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el Proyecto y expediente en las Oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro en Zaragoza —General Mola n.º 28-1.º

Zaragoza, 13 de mayo de 1941

El Ingeniero Jefe de Aguas

C. Montalvo

Anuncios Oficiales

EDICTO

284

D. Eustaquio Bastida Salazar, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de esta Villa de Foncea.

Hago saber: Que confeccionado el Repartimiento General de Utilidades, correspondiente al año de 1940, por la Junta General de mi presidencia, se encuentra expuesto al público, en el sitio de Costumbre por el plazo de 15 días hábiles, mas tres días después, con el pie de que sea examinado por los contribuyentes, y aquél que se considere gravado en su cuota, puede hacer la oportuna reclamación en forma reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañada de los justificantes en que pruebe su reclamación sin cuyos requisitos no se admitan, debiendo hacer entrega de las mismas en el domicilio de esta presidencia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Foncea 24 de Febrero de 1941.

El Presidente,

EDICTO

344

Afin de proceder a la confección del apéndice al amillaramiento de fincas Rústicas y Urbanas, para la confección de los documentos cobratorios y año próximo de 1942; todos los que hayan sufrido alteración en su riguera, presentarán hasta el último día de este mes las reclamaciones de altas y bajas devidamente reintegradas y con los documentos que justifiquen el pago de derechos reales, sin cuyos requisitos no serán admitidas ninguna.

Ochánduri 5 de marzo de 1941.

El Alcalde,

Confederación Hidrográfica del Ebro

OBRAS PUBLICAS

Dirección Expropiaciones

Obra: PANTANO DE MANSILLA

Término municipal: MANSILLA DE LA SIERRA

Expediente: Zona de Embalse.

Relación que se cita

N.º de orden	Propietarios	Nombre y clase de la finca
--------------	--------------	----------------------------

402	Hros de Angel Guardia, id id.	(Continuación)
403	Inocencio Medel Sainz, id id.	
404	Evaristo y Faustino Vicente, id id.	
405	Carmen Olave y sobrinas, id id.	
406	Antonio e Isabel Matute, id id.	
406 72	Francisca Vicente y otros, id id.	
406 73	Petra Guardia y otros, id id.	
406 74	Isidra Albiz y Tiburcia Medel, id id.	
406 75	Petra Velasco y Román Guardia, id id.	
406 76	Hros de Hilarión Gómez, id id.	
406 77	Francisco Medel y otros, id id.	
406 78	Hros. de Cipriano Tirado y otros, id id.	
407	Carmen Olave Guardia, id id.	
408	Hilario Amelivia, id erial pastos.	
409	Hilario Amelivia, id id.	
410	Ayuntamiento, id hotaiiza.	
411	Hilario Amelivia, id chopos.	
412	Bartolomé Martínez Velasco, id hortaliza.	
413	Francisco Medel Tirado, id erial pastos.	
414	Saturnina y Sebastiana Losa, id id.	
415	Víctor Fernández Villar, id hortaliza.	
416	Petra Puente Cordero, id id.	
417	Valentín Medel García, id cereal y hortaliza.	
418	Francisco Medel Tirado, id id.	
419	Ayuntamiento, id erial pastos.	
420	José Gareía Peiroten, id id.	
421	Pascual de Miguel de Pedro, Las Quebradas, hortaliza.	
422	Felisa Martínez Matute, id id.	
423	Victoriano Cañas López, id id.	
424	Macaria Guardia Cordero, id id.	
425	Hros. de Melitona Martínez, id id.	
426	Baltasara Gómez Bernáldez, id id.	
427	Paula Gómez Bernáldez, id id.	
428	Vicente Marcos Gil, id id.	
429	Hros. de Pfo Losa, id id.	
430	Juan Losa Guardia, id id.	
431	Petra Guardia Cordero, id id.	
432	Simona González Cañas, id id.	
433	Inocencio Medel Sáinz, id id.	
434	Salvador de Pedro Cordero, id id.	
435	Petra Guardia Cordero, id erial pastos.	
436	Juliana González López, hortaliza.	
437	Blas González Moreno, id id.	
438	Ayuntamiento, id id.	
439	Ayuntamiento, id id.	
440	María Medel Herrasti, id id.	
440 bis	Benardina Guardia Cordero, id id	
441	Juan Losa Guardia, id erial pastos.	
442	Hros. de Francisco Medel, id id.	
443	Isabel Matute Guardia, id id.	
444	Marcelina Guardia Matute, id hortaliza	
445	Antonio Matute Guardia, id id.	
446	Aquilina Martínez Cirbián, id erial pastos.	
447	María Medel y hermanas, id id.	
448	Francisca Medel García, id id.	
449	Valentín Medel García, id id.	
450	Hros. de Apolinar Matute, id id.	
451	Hros. de Apolinar Matute, id cereal, erial y pastos.	
452	Hros. de Florencia Olave, id hortaliza.	
453	Francisco Medel Tirado id id	
454	Juan Losa Guardia, id erial pastos.	
455	Valeriana Cañas Losa, La Calera, cereal.	
456	Trinidad Gómez Romero, id id.	
457	Eugenia Losa Presencio, id id.	
458	Valeriana Cañas y otros, id paridera.	
459	Anastasia Pozo Martínez, id cereal.	
460	Bartolomé Martínez Velasco, id id.	
461	Eleuteria Martínez Velasco, id id.	
462	Anastasia Pozo Martínez, id id.	
463	Juan Losa Guardia, id id.	
464	Antonio González Romero, id id.	
465	Dionisia Gómez y Gómez, id id.	
466	Valeriana Cañas Losa, id id.	
467	Calixta Martínez Cañas, id id.	
468	Inocencio Medel Sáinz, id id.	
469	Pablo Bernáldez Olave, id id.	
470	Salvador de Pedro Campo, id id.	
471	Juliana González López, id id.	
472	Ayuntamiento, id erial pastos.	
473	Baltasara Olave Bernáldez, Puente Tierra, cereal.	
474	Hros. de Valentín Olave, id erial pastos.	
475	Claudia Albiz Tornero id id.	
476	Evaristo Vicente Presencio, Marinavá, cereal.	

477	Juliana González López, id id.	
478	Pablo y José Bernáldez, id id.	
479	Valeriana Cañas Losa, id id.	
480	Evaristo Vicente Presencio, id id.	
481	Aurea Olave Olave, id id.	
482	Hros. de Justo Guardia, id id.	
483	Ayuntamiento, id erial pastos.	
484	Ana Gómez Olave id cereal.	
485	Pablo Bernáldez Olave, id id.	
486	Hipólito Redondo Vicente, id id.	
487	Blas González Moreno, id id.	
488	Atanasio Velasco Cañas, id erial pastos.	
489	Benita Medel Vicente, id id.	
490	Bibiana Simal Romero, id id.	
491	María Gómez y hermanas, id id.	
492	Pedro Vicente Cordero, id id.	
493	Martiniano y Luisa Cordero, id id.	
494	Sebastiana y Saturnina Losa, id id.	
495	Juan González Tornero, id id.	
496	Hros. de Florencia Olave, id id.	
497	Nicasio Medel Gómez, id id.	
498	Isidro Cirbián y otros, id paridera.	
499	Isidro Cirbian Gómez, id cereal.	
500	Francisco Medel García, id id.	
501	Valentín Medel García, id id	
502	Tiburcio Medel González, id id.	
503	Francisco Medel Tirado, id id.	
504	Rosalía Medel Albiz, id id.	
505	Lázaro Olave Gómez, id id.	
506	Juan Losa Guardia, id id.	
507	Leandro Martínez Matute, id id.	
508	Inocencio Medel Sáinz, id id.	
509	Fidela de la Riva García, id id.	
510	Baltasara Vicente López, id id.	
511	Inocencio Medel Sáinz, id id.	
512	Martín Losa Presencio, id id.	
513	Juan Losa Guardia, id id.	
514	María Gómez Bernaldez, id id.	
515	Baltasara Olave Bernaldez, id id.	
516	Evaristo Vicente Presencio, id id.	
517	Evaristo Medel Olave, id id.	
518	Hros. de Angel Guardia, id id.	
519	Hipólito Redondo Vicente, id id.	
520	Antonio González Romero, id id.	
521	Hros. de Luis Medel, id id	
522	Luis Izquierdo Hernando, id id.	
522 bis	Petra Velasco Usaola, id id.	
523	Celestino y Amelia Bernáldez, id Paridera.	
524	Carmen Olave Guardia, id cereal.	
525	Trinidad Gómez Romero, id id.	
526	Ayuntamiento, id erial pastos.	
527	Isidra Albiz Tornero, Gargantilla, cereal.	
528	Hros. de Juan Espinosa, id id.	
529	Ayuntamiento, id erial pastos.	
530	Antonio e Isabel Matute, id cereal.	
531	Sebastiana y Saturnina Losa, id id.	
532	Petra Usaola, id id.	
533	Hros. de Juan Espinosa, erial pastos.	
534	Ayuntamiento, id id	
535	Inocencio Medel Sáinz, id cereal y erial.	
536	Hros. de Florencia Olave, id id.	
537	Ayuntamiento, id id.	
538	Marnarita Gutiérrez y hermanos, id cereal.	
539	Isidra Albiz Tornero id id.	
540	Isidra Albiz Tornero, id id.	
541	Isabel Matute Guardia, id cereales.	
542	Narcisa Gómez Bernáldez, id erial pastos.	
543	Isabel Gómez Bernáldez, id id.	
544	Aquilina Martínez y hros. Celestino Bernáldez, id cereal y (paridera).	
545	Pascual de Miguel de Pedro, id id.	
546	Ana Gómez Olave, id id.	
547	Ayuntamiento, id erial pastos	
548	Domingo Gómez y Gómez, id id.	
549	Anastasia Pozo Martínez, id cereal.	
550	Calixta Martínez Cañas, id id.	
551	Valeriana Cañas Losa, id id.	
552	Juliana González López, id id.	
553	Mª. Vicente Vicente, id id.	
554	Hros. de Eusebio Olave y otros, id erial pastos y erial en (ruinas.)	
555	Rosario Gómez Romero, id id id.	
555 bis	Lázaro Olave y otros, id cerradero en ruinas.	
556	Josefa Gómez Bernáldez, id cereal, erial pastos y erial en (ruinas.)	
557	Evaristo Medel Olave, id cereal.	
558	Ayuntamiento, id erial pastos.	
559	Evaristo Medel Olave, id cereal.	
560	Antonio Matute Guardia, id id.	
561	Hros. de Eugenio Cordero, Los Campanares, id.	
562	Bartolomé Martínez Velasco, id id.	
563	Ayuntamiento, id erial pastos.	
564	Bartolomé Martínez Velasco, id chopos.	
565	Evaristo Vicente Presencio, id cereales.	
565	Ayuntamiento, id erial pastos.	
567	Juliana Vicente Bernáldez, id cereales.	
568	Bartolomé Martínez Velasco, id paridera. (Continuará)	